

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.572/2019

Doña María Teresa Alonso Montejo, Primera Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE:**

1. Precio Público por la prestación de los Servicios del Vivero

de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Dicho acuerdo provisional y ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 4 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde P.D., María Teresa Alonso Montejo.